

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES INCURRIDOS EN ANUNCIO, EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTORÍA Y ASESORAMIENTO CONTABLE, FISCAL Y LABORAL PARA LA FUNDACIÓN CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, **CEI·MAR** POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE: PC-CEIMAR-AS-02-25

Con fecha del día martes 20 de mayo de 2025 se hizo público en el Perfil del Contratante de la Fundación **CEI·MAR** (<https://campusdelmar.com/contratacion/>), el procedimiento para la contratación de los servicios de gestión y asesoramiento contable, fiscal y laboral para la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI·MAR** por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Se han detectado errores en el documento del anuncio, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas de la licitación.

Considerando los siguientes puntos:

- Que el procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.
- Que concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial, exigidos para proceder a la corrección de los errores detectados en los documentos Anuncio de Licitación, así como en los documentos de pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas de la licitación. La no existencia de derechos subjetivos afectados por el hecho de estar abierto el plazo de presentación de ofertas, sin que se haya presentado hasta la fecha ninguna.
- Que la corrección propuesta no altera sustancialmente el objeto del contrato.

Se acuerda lo siguiente:

Respecto al documento ANUNCIO DE LICITACIÓN:

1. Se acuerda suprimir del apartado de CLASIFICACIÓN CPV DEL PUNTO "2. OBJETO DEL CONTRATO" el siguiente código al no proceder con el alcance y objeto de la contratación:

79111000-5 Servicios de asesoría jurídica.

2. Se acuerda corregir el número de días establecidos en el apartado PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Donde dice: 10 días hábiles.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: De conformidad con el art. 159.6 de la LCSP, el plazo para la presentación de las ofertas para este procedimiento de licitación será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de contratación en el perfil de contratante del órgano de contratación. **CEI·MAR** (<https://campusdelmar.com/perfil-del-contratante/>).

Debe de decir: 7 días hábiles.

Respecto al documento PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN:

1. Se acuerda suprimir del apartado de CLASIFICACIÓN CPV DEL PUNTO "1. OBJETO DEL CONTRATO" el siguiente código al no proceder con el alcance y objeto de la contratación:

79111000-5 Servicios de asesoría jurídica.

2. Se acuerda corregir el importe del valor estimado del contrato indicado en letra del apartado "2.1.- Valor estimado y presupuesto base de licitación":

Donde dice: VEINTIDOS MIL EUROS

2. - PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IMPORTE DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

2.1.- Valor estimado y presupuesto base de licitación

El valor estimado del contrato es de **VEINTIDOS MIL EUROS (28.800 €)**, excluyendo el IVA, siempre y cuando que se mantengan inalteradas las condiciones de financiación que respaldan el contrato.

Debe de decir: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS

3. Se acuerda suprimir del apartado de "4. DURACIÓN DEL CONTRATO" el siguiente párrafo, al no proceder no proceder con el alcance y objeto de la contratación:

Se considerará, a efectos de este contrato, que las cuentas anuales de la Fundación **CEI-MAR** deberán estar aprobadas por el Patronato y depositadas en el Protectorado y Registro de Fundaciones Nacional con fecha anterior al 30 de junio de cada ejercicio. Por consiguiente, el informe de auditoría se presentará ante la Fundación en los plazos que se determinen en el contrato, respetando dichos límites temporales.

4. Se acuerda corregir el primer párrafo del apartado "12.3 - Abono de los trabajos":

Donde dice:

12.3 - Abono de los trabajos.

El precio del contrato se abonará a través de dos facturas, una por cada ejercicio, tras la emisión del informe de auditoría definitivo por parte de la entidad a la que se le adjudique el contrato, lo que tendrá lugar antes del treinta de junio de cada anualidad.

Debe decir:

Los honorarios se facturarán por meses vencidos a partir del mes correspondiente a la fecha de inicio de la prestación del servicio. En la factura deberá aparecer toda la información necesaria para su correcta interpretación; se deberán desglosar correctamente todas las partidas, distinguiendo la base imponible, tarifas, tasas o cualquier otro concepto con indicación de cuáles están sujetas a IVA, qué tipo impositivo se le aplica y, en su caso, si están exentas del mismo. La factura será pagada dentro de los 30 días de la fecha de su emisión.

5. Se acuerda corregir el número de expediente que se indica en el Anexo I.- Modelo de proposición de oferta económica a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR**

Donde dice: PC-CEIMAR-AS-01-25.

Debe decir: PC-CEIMAR-AS-02-25.

Respecto al documento PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN.

1. Se acuerda modificar los siguientes servicios del apartado de "2.1. Gestoría y asesoramiento contable y fiscal" al estar fuera del alcance de la contratación:
 - Conciliación mensual de la cuenta bancaria con la contabilidad de la Fundación, emitiendo certificado constatando dicha conciliación, en su caso.
 - Informe de Arqueo a petición de la F. partidas, distinguiendo la base imponible, tarifas, tasas o cualquier otro concepto con **CEI·MAR**, indicando la situación de esta al periodo solicitado, en su caso.
2. Se acuerda suprimir los siguientes servicios del apartado de "2.1. Gestoría y asesoramiento contable y fiscal" al estar fuera del alcance de la contratación:
 - Asistencia jurídica completa especializada en tributos.
 - Posibles actuaciones ante los órganos de inspección o la presentación de recursos de reposición y recursos económico-administrativos ante la Agencia Tributaria.
3. Se acuerda corregir el número de expediente que se indica en el Anexo I.- Modelo de proposición de oferta económica a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR**

Donde dice: PC-CEIMAR-AS-01-25.

Debe decir: PC-CEIMAR-AS-02-25.

Mediante el presente documento se procede a subsanar los errores contenidos en los documentos mencionados, publicándolo en el Perfil del Contratante de la de la Fundación **CEI·MAR** <https://campusdelmar.com/contratacion/>.

Conforme al Anuncio de Licitación que ahora se publica, **el plazo de presentación de proposiciones en este procedimiento finalizará el día 29 de mayo de 2025**, inclusive; que resulta conforme con lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a fecha de firma.

Eva María Mena Medina
Directora Gerente de la Fundación **CEI·MAR**